

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

51

#### MADARCOS

#### RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el presupuesto de esta Entidad Local para el ejercicio 2016 por la asamblea vecinal de este municipio con fecha 9 de diciembre de 2016 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación resumido por capítulos:

##### INGRESOS

Capítulo	Descripción	Euros
1	Impuestos Directos	50.810,00 €
2	Impuestos Indirectos	5.581,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	8.706,00 €
4	Transferencias corrientes	51.869,00 €
5	Ingresos patrimoniales	27.016,00 €
7	Transferencias de capital	117.018,00 €
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>261.000,00 €</b>

##### GASTOS

Capítulo	Descripción	Euros
1	Gastos de personal	62.039,00 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	44.505,00 €
3	Gastos Financieros	600,00 €
4	Transferencias corrientes	26.356,00 €
6	Inversiones reales	120.000,00 €
9	Pasivos financieros	7.500,00 €
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>261.000,00 €</b>

#### *Plantilla de personal*

- a) Personal funcionario:  
 Con habilitación de carácter nacional:  
 — Secretario-Interventor: 1 plaza.
- b) Personal laboral indefinido:  
 — Auxiliar administrativo: 1 plaza.  
 — Peón de mantenimiento (a tiempo parcial): 1 plaza.

Contra el referido presupuesto se puede presentar recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

En Madarcos, a 16 de diciembre de 2016.—La alcaldesa, Eva María Gallego Berza.

(03/44.223/16)

